REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CAUCA
jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co
195734003001

AUTO No. 039

Puerto Tejada, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Clase de proceso: Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
Demandante: Fondo Nacional del Ahorro – Carlos Lleras Restrepo
Demandado: MARIA CLAUDIA NARVAEZ ALVAREZ
Radicación: 2022-00310-00

ASUNTO A RESOLVER.

Solicita la apoderada del extremo actor tener como nueva dirección de correo electrónico de la demandada MARIA CLAUDIA NARVAEZ ALVAREZ, marianarvaez034@gmail.com que la misma reposa en los sistemas de administración de información de la entidad demandante (adjunta pantallazo), a nombre de la llamada a juicio.

Cumpliéndose de esa manera lo que al efecto exige el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, el Juzgado **TIENE** para todos los efectos de este proceso, el buzón del correo electrónico marianarvaez034@gmail.com como la dirección para envío de notificaciones judiciales de la demandada MARIA CLAUDIA NARVAEZ ALVAREZ, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 34.374.694.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

La Juez,

JE.

Firmado Por:

Ana Milena Ramirez Espinosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil

Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22f8c19bc3efa3725885c5d97cdf37f9faa34d0abc0d6c89b25bc0163f105daf**
Documento generado en 23/01/2024 03:32:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica